

CONDICIONES Y RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR EN EL “REDIME Y GANA”.

En este documento se encuentran las condiciones y restricciones para participar en la actividad denominada “REDIME Y GANA” organizado por Gran Estación Centro Comercial P.H con NIT: 900.146.950-4 y Gran Estación II Centro Comercial con NIT: 900.482.304-6, que se desarrollará desde el 16 de agosto de 2023 hasta el 16 de septiembre de 2023 o hasta agotar existencias, información que se comunicará a todos los locatarios, clientes y visitantes con anticipación si se agotan los 200 premios antes de la fecha indicada, para dar por finalizada la campaña. (Si las existencias son agotadas antes de la fecha de finalización de la campaña, será avisado con anticipación al público).

I. CONDICIONES PARA PARTICIPAR.

1. Por cada doscientos mil pesos (\$200.000) en compras, realizadas entre el día dieciséis (16) de agosto de 2023, hasta el dieciséis (16) de septiembre de 2023 o HASTA AGOTAR EXISTENCIAS, en locales comerciales de Gran Estación Centro Comercial y Gran Estación II Centro comercial, los clientes tendrán derecho a participar en la selección de un globo premiado.
2. Para tener derecho a adquirir un globo premiado, el cliente deberá registrar sus facturas y completar el valor mínimo de doscientos mil pesos (\$200.000), en los puntos de servicio al cliente en el primer piso en frente de la isla de Dunkin ubicado en Gran Estación Centro Comercial, en la Av. Calle 26 No. 62-47 y punto de información primer piso Gran Estación II, en Av. Carrera 60 # 24-0, Bogotá D.C.
3. Las facturas se deben registrar suministrando la información que se señala más adelante, en el punto de información habilitado para el efecto, ubicado en el primer piso de Gran Estación Centro Comercial. También se debe permitir que la persona encargada por el Centro Comercial imponga un sello de control en la factura presentada. Una vez registrada la factura y completando el valor mínimo de doscientos mil pesos (\$200.000) podrá participar en la selección de un globo premiado de manera inmediata.
4. Las facturas deben corresponder a compras efectivas hechas entre el dieciséis (16) de agosto de 2023 y el dieciséis (16) de septiembre de 2023 o HASTA AGOTAR EXISTENCIAS. No se permite el registro de facturas por compras que no hayan sido efectuadas en el lapso mencionado o si las existencias se han agotado. Las facturas deberán ser registradas en el punto de servicio al cliente indicado previamente.
5. El punto de registro atenderá al público en el siguiente horario: lunes a domingo de nueve de la mañana (9:00AM) a ocho de la noche (8:00PM), fuera de esta franja horaria no habrá registro de facturas ni entrega de premios.

Avenida Calle 26 No. 62 - 47 Piso 4
PBX (57) (1) 2210800 Bogotá DC - Colombia
www.granestacion.com.co



6. El valor de las facturas será acumulable a partir de cincuenta mil pesos (\$50.000), es decir, si las compras efectuadas desde el dieciséis (16) de agosto de 2023 son por valores inferiores a doscientos mil pesos (\$200.000), se permitirá acumular nuevas facturas de compras hechas en este mismo lapso (16 de agosto de 2023 hasta el 16 de septiembre de 2023 o hasta agotar existencias) hasta completar la suma de un doscientos mil pesos (\$200.000) y así tener derecho a un globo premiado.
7. Se podrán acumular compras de locales tanto de Gran Estación Centro Comercial y Gran Estación II Centro comercial, respetando las reglas establecidas en el numeral anterior.
8. El máximo de premios que se entregarán por facturas que sean superiores a 200.000 de pesos, será de un (1) globo premiado. El excedente (sin importar su valor) no es acumulable para más premios, de esta forma, la factura no admite redención parcial.
9. Solo se podrá participar en un evento, rifa, campaña y/o actividad que esté realizando Gran Estación Centro Comercial y Gran Estación II Centro Comercial, es decir, al presentar la factura solo podrá ser usada para un fin, el excedente no podrá ser acumulado para ninguna otra actividad promocional.
10. NO se podrá acumular facturas de diferentes compradores.
11. ÚNICAMENTE se aceptarán facturas originales para el registro, expedidas con los requisitos exigidos por el Estatuto Tributario.
12. El titular de la factura (comprador) la debe presentar personalmente en el punto de información, y suministrar la siguiente información: dirección, barrio, ciudad, e-mail y teléfono que le solicitará el empleado del centro comercial encargado de realizar el registro. El comprador deberá permitir que el funcionario imponga el sello o marca en la factura, que indique que ha sido redimida en su importe total. Para el registro y selección del globo premiado no se admitirán documentos diferentes a las facturas expedidas por compras en firme y que cumplan los requisitos exigidos por las normas tributarias.
13. No se podrá participar por los globos premiados con documentos distintos a facturas, o que no cumplan con los requisitos exigidos por las normas tributarias, ni por la adquisición de los siguientes bienes y servicios: Supermercados, Cambio de divisas, operaciones financieras, pago de servicios públicos y pagos en entidades especializadas para el recaudo de servicios y transferencias.
14. Los globos premiados no podrán ser cambiados o sustituidos por dinero u otro bien o artículo y será escogido única y exclusivamente por el comprador registrado, previa

presentación de su cédula de ciudadanía o documento válido de identificación.

15. Se aclara que la presente no constituye rifa o juego de azar.

II. Premios:

Una vez se rediman las facturas, al participante se le entregará un “globo premiado” que podrá contener cualquiera de las siguientes prendas. Todos los globos darán derecho a reclamar alguno de los siguientes premio, lo que unico que cambia es su contenido, el cual no estará a elección del participante.

Se cuentan con 200 prendas en total, de las siguientes

Camisetas Básicas:

Las camisetas básicas son prendas 96% en algodón- 4% spandex, de la marca “Smoky Monkey” estampadas. Los colores de las camisetas básicas son: Negro, azul oscuro, gris, blanco, verde, amarillo y rojo.

Camisas Polo:

Las camisas polo son prendas 65% en algodón- 35% poliéster, de la marca “Frozenfire” con bordado del logotipo de la marca (un mono), de 3cm X 2cm en hilo. Los colores de las camisetas básicas son: Negro, azul oscuro, gris, blanco. Y camisas polo 100% en algodón de la marca “Smoky Monkey” con bordado de 3cm X 2cm en hilo. En colores: Negro, azul oscuro, gris y blanco.

Buzos Manga larga:

Los buzos manga larga son prendas 96% en algodón- 4% spandex, de la marca “Smoky Monkey” con bordado del logotipo de la marca (un mono), de 3cm X 2cm en hilo. En colores:

Buzos Manga larga- algodón suave:

Los buzos manga larga son prendas 81% en poliéster- 19% lino, de la marca “Smoky Monkey” con bordado del logotipo de la marca (un mono), de 4cm X 3,5cm en hilo. Los colores de las camisetas básicas son: Gris, y lila.

No se garantizas tallas ni una prenda en específico. Todo hasta agotar existencias.

Avenida Calle 26 No. 62 - 47 Piso 4
PBX (57) (1) 2210800 Bogotá DC - Colombia
www.granestacion.com.co



III. RESTRICCIONES

PARA PARTICIPAR.

No podrán participar en la selección de globos premiados:

- a. Personas jurídicas.
- b. Menores de edad.
- c. Los empleados y directivos, así como el Revisor Fiscal de Gran Estación Centro Comercial y Gran Estación II centro comercial, como tampoco los empleados de los establecimientos de comercio, la esposa, esposo o compañero (a) y los parientes de unos y otros hasta en tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- d. GRAN ESTACIÓN CENTRO COMERCIAL P.H., antes de entregar el globo premiado, verificará que quien registra no se encuentra inhabilitado para participar en la selección de un globo premiado, de lo contrario se abstendrá de entregarlas.

IV. CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LOS PREMIOS

1. En ningún caso el premio será sustituido por dinero o permutado por otro bien o servicio.
2. El tratamiento de los datos que se recopilen durante la entrega de los globos premiados estará a cargo de Gran Estación Centro Comercial PH, identificado con Nit 900.146.950-4 y Gran Estación II Centro Comercial PH, identificado con Nit 900.482.304-6, cuya política de tratamiento de datos está disponible en el correspondiente sitio web. La participación en el proceso de adquisición de bonos constituye aceptación de los mismos. Previa autorización para el tratamiento de datos, Gran Estación Centro Comercial y Gran Estación II Centro comercial podrán usar el nombre, imagen y/o voz de los beneficiarios de los bonos, en cualquier medio de comunicación, por un período de tiempo limitado, con el propósito de difundir la actividad o para promocionar a Gran Estación Centro Comercial y Gran Estación II Centro comercial, salvo que el interesado manifieste por medios idóneos su decisión de no participar en publicidad.
3. Gran Estación Centro Comercial y Gran Estación II Centro comercial se reservan el derecho de modificar en cualquier momento estos términos y condiciones.

LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO

Avenida Calle 26 No. 62 - 47 Piso 4
PBX (57) (1) 2210800 Bogotá DC - Colombia
www.granestacion.com.co

